Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

REGISTRA LICENCIA MÉDICA DE QUEVEDO ALBORNOZ MARIBEL

RESOLUCION Nº 3261
CHILLAN VIEJO, 15 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18 883, Estatuto Administrativo en su Artículo 110, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 6100 del 28/11/2014 que aprueba contrato en calidad Profesional a Contrata por media jornada.

Decreto Nº 7148 de fecha 31/12/2014 que aprueba contrato como honorario suma alzada por medio día.

La licencia médica Nº2-47787527 de fecha 07/05/2015, presentada por doña **QUEVEDO ALBORNOZ MARIBEL**, por 9 días, emitida por el Doctor **PATRICIO SANHUEZA ESPINA.**

RESOLUCION:

REGISTRESE la licencia médica Nº Nº2-47787527, de fecha 07/05/2015, de doña **QUEVEDO ALBORNOZ MARIBEL**, Cédula de Identidad Nº 15.756.607-5, Profesional, por 9 días a contar del 07/05/2015 al 15/05/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

UAV/HHH/OES/PMV/LRM/mlv
Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Interesado, Carpeta Personal.